



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7146/2016

Zapallar, 02 DIC. 2016 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; el Decreto Alcaldicio 4338/2016 de fecha 28 de julio de 2016, que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el marco de la actividad denominada “Ceremonia de Juramento y Sesión Solemne de Instalación de nuevo Alcalde y Concejales”, requiere contratar un servicio de atención y coctel.

2° Que el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones solicitó, mediante Memorándum N°1036/2016, de fecha 01 de diciembre de 2016, a Asesoría Jurídica la tramitación de la contratación del servicio señalado, a través de trato o contratación directa con el proveedor **ESTEBAN EDUARDO HUBNER RETAMAL, RUT** fundado en la causal contemplada en la letra b) del artículo 10 N°7 del Reglamento de la Ley 19.886, aprobado por decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

3° Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una actividad con participación de autoridades regionales regionales y parlamentarios, es procedente en la especie el trato directo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 N°7 letra b) del Decreto Supremo 250 /2004, Reglamento de la Ley 19.886.

4° Que el Proveedor **ESTEBAN EDUARDO HUBNER RETAMAL, RUT** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, el monto de la contratación es la suma de \$5.271.700.- (cinco millones doscientos setenta y un mil setecientos pesos), impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la contratación directa **ESTEBAN EDUARDO HUBNER RETAMAL, RUT** para la contratación del servicio de atención y coctel para la actividad denominada "Ceremonia de Juramento y Sesión Solemne de Instalación de nuevo Alcalde y Concejales", conforme lo expuesto en los Términos de Referencia que en este acto se aprueban, por un monto total de \$5.271.700.- (cinco millones doscientos setenta y un mil setecientos pesos), impuestos incluidos.

2° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta N° 215-22-12-003-000-000, (1) Gestión interna; (1) Gestión interna; (6) Otros gastos en bienes y serv. de cons.

3° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto, para efectos de dar cumplimiento a las exigencias de la Ley de acceso a la Información Pública.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR